Gobernación de Itapúa

**DICTAMEN Nº 04 /2017.-**

Encarnación, 17 de mayo de 2017.-

**Señor**

**Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador**

**GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**

**E. S. D.**

En la ciudad de Encarnación, a los 17 días del mes de mayo del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:30 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa,** para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, ID 324.458.-

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 18 de abril del corriente mes y año, habiéndose presentado únicamente en el tiempo establecido en la Carta Invitación la Empresa EDITORIAL EL PAIS S.A., se deja constancia de que no se ha abierto el sobre recibido; y ha quedado en guarda de la UOC, dicha oferta cerrada. Se publica una adenda fijando nueva fecha de apertura, el cual es previsto para el día 25 de abril de 2017 a las 09:00 horas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa,** para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO, ID 324.458.-

Durante el acto de apertura se verificó que ha sido 01 (una) empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido, cuyo detalle citamos a continuación:

Conste que para la presente apertura se ha presentado 1 (un) sobre en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer y único sobre,** con expediente mesa de entrada Nº 2828 corresponde a la Empresa **EDITORIAL EL PAÍS S.A.,** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por valor Gs. 993.750 (novecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta). El monto ofertado por la empresa asciende a la suma de Gs. **19.875.000 (diecinueve millones ochocientos setenta y cinco mil). -**

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registra el monto tal cual fue presentada en la oferta, cuyo monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por las empresa oferente susceptible de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones arrimadas por ella, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por el oferente, como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente dicha oferta para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

A continuación pasamos a evaluar la única oferta susceptible de analizar, la cual fue presentada por la Empresa EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor EMILIO SAPIENZA, cuya oferta asciende a un monto total de guaraníes 19.875.000 (diez y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil), monto correspondiente al presente llamado y donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor EMILIO SAPIENZA, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el representante legal de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos

correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos como ser: Contrato N° 19/16, con la Gobernación de Itapúa por un monto de Gs. 15.000.000, Contrato N° 39/15 con la Gobernación de Itapúa por un monto de Gs. 5.184.000, entre otros documentos que demuestran experiencia en el ramo. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación en el presente llamado por el total a la EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor EMILIO SAPIENZA.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

| Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. |
|---|
| **a)** Formulario de Oferta<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***"CUMPLE"*** |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta ***"CUMPLE"*** |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***"CUMPLE"*** |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***"CUMPLE"*** |

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** |
|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***"CUMPLE"*** |
| **b)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***"CUMPLE"*** |

| | |
|---|---|
| **c)** | Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***"CUMPLE"*** |
| **d)** | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***"CUMPLE"*** |
| **e)** | Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***"CUMPLE"*** |

| **II. Otros documentos.** |
|---|
| - *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los servicios por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2014, 2015, 2016*<br>- *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2015.* ***"CUMPLE"*** |

| *2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN* | *CUMPLE* | |
|---|---|---|
| *2.1) DOCUMENTOS LEGALES* | *SI* | ---------- |
| *2.2) CAPACIDAD FINANCIERA* | *SI* | ---------- |
| *2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS* | *SI* | ---------- |

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".-*

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al

Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la EMPRESA EDITORIAL EL PAIS S.A., representado por el señor EMILIO SAPIENZA, por un monto total de Gs. 19.875.000, por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Encarnación
Paraguay

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

**DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP**

| | | | | | | | | EDITORIAL EL PAIS S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de medida | Presentación | Referencial | Ofertado | Diferencia Porcentual |
| 1 | 82101504-002 | PUBLICACION EN DIARIO | 53 | 106 | Unidad | Evento | 187.500 | 187.500 | 0% |

Rubén Orlando Romero M.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

| VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nº** | **Empresa** | **Representante legal** | **C.I Nº** | **SINARH** |
| 1 | EDITORIAL EL PAIS S.A. | Victor Hugo Centurion Pérez | 678.719 | No Figura |
| | | Edgar Dario Centurion Cano | 662.998 | No Figura |
| | | Emilio Marcelo Sapienza | 1.059.431 | No Figura |

*Rubén Orlando Romero M.*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

# RATIOS FINANCIEROS
# EDITORIAL EL PAÍS S.A.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ** | | |
| **Periodo** | **(1)Act. Circulante** | **(2)Pas. Circulante** | **(1)/(2)Resultado** |
| 31/12/2015 | 40.986.254.505 | 21.306.266.417 | 1,92 |
| | | | |
| | **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** | | |
| **Periodo** | **(1)Pas. Total** | **(2)Act. Total** | **(1)/(2)Resultado** |
| 31/12/2015 | 25.145.183.448 | 61.486.316.355 | 0,41 |
| | | | |
| | **NIVEL DE RENTABILIDAD** | | |
| **Periodo** | **(1)Ing. Neto** | **(2)Cap. Integrado** | **(1)/(2)Resultado** |
| 31/12/2015 | 7.089.678.915 | 15.000.000.000 | 0,47 |

**1- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año ( 2015).
**2- Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año ( 2015).
**3- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa EDITORIAL EL PAÍS S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA